



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 JUN. 1982

Expte. N.º 279/82

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias para la carrera de la Licenciatura en Química interpuesto por el alumno Enrique José Ortín; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 22.207,

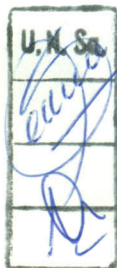
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.º.- Conceder al alumno Enrique José ORTIN, equivalencia de la materia INTRODUCCION A LA MATEMATICA de la carrera de la Licenciatura en Química / (Plan de estudios 1978 - modificado), por las asignaturas "Matemática I" (nota cuatro (4): 23-7-79) y "Matemática II" (nota cuatro (4): 23-11-79), aprobadas / por el mismo en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 3/4.

ARTICULO 2.º.- Otorgar también a dicho alumno equivalencia parcial de la materia ANALISIS MATEMATICO I, por las asignaturas "Matemática I" (nota cuatro (4): 23-7-79) y "Matemática II" (nota cuatro (4): 23-11-79), aprobadas en la Facultad mencionada en el artículo anterior, debiendo aprobar dos (2) trabajos complementarios sobre los temas V, VII, VIII, IX, X y XI del respectivo programa, para obtener la equiparación total, fijándosele plazo a tal fin hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 3.º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Antonio P. Igarzabal
Dr. ANTONIO P. IGARZABAL
VICE - RECTOR
a/c. Secretaría Académica

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N.º 343-82